

Fianzas del 5 por 100 sobre el promedio del cargo y beneficio mínimo correspondientes:

Zona 1.ª de Barbastro: 5.589.070 pesetas y 1.798.000 pesetas.  
Zona de Fraga: 4.944.466 pesetas, y 1.542.000 pesetas.

Turno al que corresponden las vacantes:

Zona 1.ª de Barbastro: Funcionarios del Ministerio de Hacienda, y en segundo lugar, funcionarios de la excelentísima Diputación.

Zona de Fraga: Funcionarios de la excelentísima Diputación, y en segundo lugar, funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Retribución premio de voluntaria de los valores del Estado:

Zona 1.ª de Barbastro: El 5,82 por 100.

Zona de Fraga: El 4,77 por 100.

Condiciones económicas y generales para ambas convocatorias:

Recargo de la voluntaria prorrogada, íntegramente para el Tesoro. Distribución de la participación en los apremios de ejecutiva: El resultante del 75 por 100 del 50 por 100 de los mismos, previa deducción de los excesos a favor del Tesoro.

El íntegro de las recompensas especiales, según el Estatuto Orgánico.

Premio de voluntaria de exacciones provinciales: Del 5 por 100 y la participación en apremios el 50 por 100.

Premios y participaciones en apremios de otras recaudaciones autorizadas por la Diputación: El señalado en el acuerdo de autorización.

Derechos y obligaciones:

Los establecidos en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y los generales para los funcionarios públicos.

Las instancias para tomar parte en el concurso y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de esta Diputación, en horas de oficina, o utilizando cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y haciendo constar que el interesado reúne las condiciones exigidas.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Huesca, 30 de junio de 1981.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—11.666-E.

**17558** RESOLUCION de 30 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Sagunto, referente a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 148, de fecha 24 de junio de 1981, se publican las bases y programa que han de regir en la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte, se presentarán, de conformidad en la base tercera, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sagunto, 30 de junio de 1981.—El Alcalde.—11.734-E.

**17559** RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Palencia, sobre convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», número 78, correspondiente al día 1 de julio de 1981, se publican íntegramente las bases y programa de las pruebas de la Fase de

Oposición, por que ha de regirse el concurso-oposición, para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla autorizada de esta Corporación, del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, clasificada con el nivel de proporcionalidad 8, y coeficiente 36, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que corresponden según la Legislación Vigente y acuerdos de la Corporación y para cuyo desempeño se requiere dedicación exclusiva y no rebasar la edad de sesenta años, a tenor del artículo 33 del Real Decreto 3048/1977.

Los derechos de examen a ingresar con la solicitud se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que podrán ser abonadas al igual que la presentación de instancias, personalmente o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes y pagos de derechos en el Registro General de la Secretaría de la Corporación es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparece publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.765-E.

**17560** RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 77, de 29 de junio de 1981, publica íntegramente las bases que han de regir la convocatoria de dos plazas de Técnicos de Administración General, una mediante oposición libre y la otra en turno restringido, del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

Quienes deseen tomar parte en esta oposición, deberán presentar su instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 500 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

San Sebastián, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.759-E.

**17561** RESOLUCION de 3 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Orense, referente al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador-Jefe del Servicio contra Incendios.

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Orense», número 114, de fecha 20 de mayo de 1981, se inserta la convocatoria íntegra del concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Aparejador Jefe del Servicio contra Incendios; perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,0), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que establece el artículo 66.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en 1.000 pesetas.  
Orense, 3 de julio de 1981.—El Alcalde, José Luis López Iglesias.—11.764-E.

**17562** RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Medicina General para la Residencia «Virgen del Canto», en la ciudad de Toro.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Admitidos

1. Don José Antonio Rodríguez Puertas.
2. Don Francisco Javier Delgado Rodríguez.
3. Don Agustín Manuel Romero Blanco.
4. Don Julián Moro Jiménez.
5. Doña María Pilar Barbero Arribas.
6. Don Juan Pedro Benítez Ortiz.
7. Don Santiago Yáñez Pérez de Vargas.
8. Don Mario Gastañaga Ugarte.
9. Don Arturo Pérez Arnal.

10. Don Juan Carlos Domínguez Toranzo.
11. Don Antonio Serrano Chamizo.
12. Don Pedro Gallo Ramiro.
13. Doña Nuria Borrego López.
14. Don Jorge L. Espelt y Otero.
15. Don José Antonio Álvarez Riesgo.
16. Don Emilio Deza Marbán.
17. Don Juan Manuel Sáez García.
18. Don Manuel Muñoz García de la Pastora.
19. Don Rufino Matilla Conde.
20. Don José Ignacio Salmador Bajo.
21. Don Luis Miguel Fernández Martínez.
22. Don Luis María Álvarez Gallego.
23. Don Santiago Marco Ibáñez.
24. Don Francisco J. González López.

**Excluidos**

Ninguno.

Zamora, 6 de julio de 1981.—El Presidente, José Miguel López Martínez.—El Secretario general, Santiago Martín Luelmo.—12.148-E.

**17563** RESOLUCION de 8 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por la que se anuncia la convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión de las plazas de Oficial-Jefe y Suboficial de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 149, de fecha 2 de julio de 1981, se publican íntegras las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de las plazas de Oficial-Jefe y Suboficial de la Policía Municipal, dotadas con sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad 10 y 6, respectivamente, así como con dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que puedan corresponderles con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicha oposición será de treinta días hábiles a partir del si-

guiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sanlúcar de Barrameda, 8 de julio de 1981.—El Alcalde.—12.102-E.

**17564** RESOLUCION de 8 de julio de 1981, del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Este Ayuntamiento ha acordado convocar oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4.

Presentación de instancias, plazo treinta días hábiles a partir de esta convocatoria, reintegradas y acompañadas justificante de haber abonado 500 pesetas como derechos de examen. La Victoria de Acentejo, 8 de julio de 1981.—12.122-E.

**17565** RESOLUCION de 9 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Puerto Real, referente a la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de fecha 4 de julio de 1981, se publica convocatoria y bases de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Dicha plaza está encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel retributivo 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto Real, 9 de julio de 1981.—El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.—12.100-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17566** REAL DECRETO de 1637/1981, de 8 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Intendente del Ejército don José Tobalina Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente del Ejército don José Tobalina Gómez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**17567** ORDEN 111/10.102/1981, de 1 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 10 de diciembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Albiol Guimerá.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Francisco Albiol Guimerá, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 9 de febrero de 1979 y 20 de febrero de 1980 se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Francisco Albiol Guimerá en su propio nombre y representación contra resoluciones del Ministerio de Defensa de nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve y veinte de febrero de mil novecientos ochenta que anulamos como contrarias a derecho, declarando que a recurrente asiste el derecho a que se tome como base del sueldo regulador el que corresponda al empleo de Comandante que hubiera alcanzado por antigüedad, condenando a la Administración a que pase por esta declaración con todas las consecuencias que del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho se deriven, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

**17568** ORDEN 111/10.107/1981, de 1 de junio por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 17 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo del Campo Rico.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una como demandante, doña Consuelo del Campo Rico, quien postula por sí misma, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del C. S. J. M. de 31 de julio y 7 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue: